Año de 1951 Viernes 28 de Diciembre Núm. 157

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.
Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.
Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Ayuntamientos y Juzgados (año)............ 125,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).... 40,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).... 70,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)......... 140,00 íd.

4226

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para el concurso-subasta de las obras de reconstrucción del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla, queda expuesto al público, en la Secretaría de la Excma. Diputación, dicho pliego de condiciones, por término de ocho días, según preceptúa el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, para que, durante ellos, puedan presentarse las reclamaciones procedentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los oportunos efectos.

Segovia, 27 de diciembre de 1951. El Presidente en funciones de Presidente, *Pablo Triviño Caro*.—P. A. de la C. P., el Secretario acctal., *Isidoro Herranz*.

4156

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

SECCION DE OBRAS HIDRÁULICAS

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Sanchonuño (Segovia)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 14 de enero de 1952, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 386.444,20 pesetas.

La fianza provisional a 7.730 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 19 de enero de 1952, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 19 de diciembre de 1951.

El Director General.

4157

Delegación Provincial de Sindicatos

CAMARA SINDICAL OFICIAL AGRARIA

SEGOVIA

De orden del señor Presidente y de esta Cámara Oficial Sindical Agraria y de acuerdo con lo establecido en el art. 47 del Reglamento para el Régimen de la misma, se le cita por medio de la presente, que servirá de notificación en forma, a la reunión del Cabildo en sesión ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de enero del próximo año, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de Sindicatos (Casa de los Picos), para tratar del orden del día que sigue:

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura del acta de la sesión anterior.
2.° Memoria de actividades y Balances.
3.° Presupuestos de gastos e Ingresos para el ejercicio económico para el año 1952.
4.° Plan de acción 1952.
5.° Servicio Mecanización Agrícola.
6.° Granja-Escuela.
7.° Grupo Provincial Remolachero.
8.° Fertilizantes.
9.° Locales Cámara.
10.° Personal.
11.° Asuntos varios.
12.° Ruegos y preguntas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Segovia, 20 de diciembre de 1951. El Secretario, *José M.ª Aparicio.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4223

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Segovia

Don Rafael Bono y Pons, Presidente de la Audiencia y como tal del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Segovia.

HAGO SABER: Que ante este Tribunal y por don Víctor Blasco de Blas, mayor de edad, labrador y vecino de Otero de Herreros, se ha iniciado recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción contra acuerdo del Ayuntamiento de expresada localidad, de fecha 12 de julio último, sobre apertura de huecos y enajenación de parcelas de terrenos en la Plazuela del «Achadero».

Y para conocimiento de aquellos que pudieran tener interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración, expido la presente que firmo en Segovia a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Presidente, *Rafael Bono y Pons*.—El Secretario, *Francisco Murcia.*

4224

Juzgado de Instrucción de Riaza

EDICTO

El señor Juez de Instrucción, en funciones de trámite, de Riaza, provincia de Segovia.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, bajo el número 24 de 1951, sobre estafa, contra PEDRO MUÑOZ MARTINEZ, y siendo desconocidos los perjudicados en dicha causa, se les hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por este procedimiento, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado, a partir de la publicación del mismo, a hacer uso de sus derechos, así lo tengo acordado en expresado sumario.

Dado en Riaza a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—*Andrés Oteo Ortega*.—El Oficial Hdo., *Eusebio Hernanz.*

SUBASTAS

4217

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

SUBASTA DE MADERAS Y LEÑAS

Contando con la pertinente autorización, esta Junta de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia convoca subasta pública para proceder a la enajenación de tres lotes de pinos del monte número 82 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Avila, denominado «Pinares Llanos», de los propios de esta Comunidad y radicante en término municipal de Peguerinos de dicha provincia. Corresponde tal aprovechamiento al año forestal 1951 a 1952.

El acto de la subasta de los expresados tres lotes tendrá lugar en la Casa Consistorial de Segovia y oficina de la Comunidad a las doce, doce y treinta y trece horas respectivamente del primer día hábil que siga al transcurso de un periodo de veinte igualmente hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, ante una Mesa que presidirá el señor Alcalde-Presidente de la Junta o quien legalmente le sustituya, con asistencia de otro miembro de la misma, del Secretario-Contador de esta Junta y de un representante del Distrito Forestal. Dará fe del acto un Notario de los con ejercicio de esta Ciudad.

La licitación del PRIMER lote versará sobre el valor de 600 pinos con un volumen aproximado de 379,343 metros cúbicos de madera y 121,703 de leña, estableciéndose como tope mínimo para la licitación el de 104.816,14 pesetas y el máximo de 118.853,67 pesetas.

El SEGUNDO lote versará sobre el valor de 352 pinos con un volumen de 228,333 metros cúbicos de madera y 68,500 de leña, siendo el tope mínimo de licitación el de 62.942,18 pesetas y el máximo de 71.249,04 pesetas.

El TERCER lote se contraerá a 335 pinos con un volumen de 241,677 metros cúbicos de madera y 72,503 de leña, siendo el tope mínimo de licitación el de 66.548,18 pesetas y el máximo de 75.412,88 pesetas.

Para tomar parte en las subastas de dichos TRES lotes se precisa estar en posesión del Certificado Profesional de maderero de las clases A, B o C.

Las proposiciones, acompañadas del expresado Certificado Profesional y «Hoja de compras» anexa al mismo que el licitador desee utilizar, se presentarán en pliegos cerrados y lacrados en la Secretaría de la Comunidad durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles que medien desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* hasta el anterior al de la celebración de las subastas. En el anverso de cada pliego y firmado por el licitador deberá consignarse: PROPOSICION PARA OPTAR A LA SUBASTA DEL (1.°, 2.° o 3.° lote) DE PINOS DEL MONTE «PINARES LLANOS».— AÑO FORESTAL DE 1951-52, que presenta D...

En pliego aparte presentarán los licitadores el documento que acredite la personalidad del proponente, juntamente con la carta de pago acreditativa de haber constituído en la Depositaría de la Comunidad una fianza que ascenderá a 5.942,68 pesetas para el primer lote, 3.562,45 pesetas para el segundo y 3.770,64 pesetas para el tercero. Los que concurran representando a una tercera persona deberán acompañar asimismo el poder Notarial correspondiente, debidamente bastanteado.

La fianza definitiva que deberán constituir los que resulten adjudicatarios será el 20 por 100 del importe total del remate, debiendo ser constituída en la Depositaría de la Comunidad en el plazo de diez días siguientes a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación y quedan

afectas para responder del buen cumplimiento del contrato.

El adjudicatario del PRIMER lote viene obligado a entregar a la RENFE 558 traviesas, el del SEGUNDO lote 336 y el del tercero 355.

Los pliegos de condiciones se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad hasta el momento de la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, formación de expediente, reintegros, inserción de anuncios, formación de contrato, copias de escrituras públicas, Derechos Reales y en general todos los que se ocasionen como consecuencia de la subasta o subastas, si alguna quedase desierta por falta de licitadores.

Caso de quedar desierta la primera subasta y no adjudicarse asimismo el aprovechamiento, la Comunidad, conforme a la norma 10.ª de la Orden Ministerial de 13 de agosto de 1949, se celebrará una segunda subasta a los cinco días, a la que podrán concurrir los poseedores de Certificado Profesional de la clase correspondiente, aun cuando el área económica asignada a los mismos esté establecida para otra provincia y sin que por resultar adjudicatario del aprovechamiento se le haga descuento en el índice de adquisición de la Hoja de compras correspondiente, de acuerdo con lo prescrito en la norma 11.ª de dicha Orden Ministerial.

Si esta segunda subasta quedara igualmente desierta, se celebrarán las 3.ª y 4.ª en las mismas condiciones que la anterior y con intervalos de cinco días, entendiéndose que de corresponder a un día festivo se efectuará la subasta el siguiente.

Si durante el año forestal se publicara alguna disposición sobre aumento de los precios tasa tanto en pie como elaborada, este aumento se repercutiría sobre los rematantes en beneficio de la Comunidad.

Para el bastanteo de poderes se designa a cualquier Letrado con ejercicio en esta Capital.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de julio de 1924 sobre Contratos Municipales, demás disposiciones vigentes sobre la materia y, en especial, a lo establecido en la Orden Ministerial de Agricultura de 13 de agosto de 1949 (B. O del 20), sobre normas para la tasación y enajenación de esta clase de aprovechamientos.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado del Estado, de la clase sexta (4,50 pts.) más el recargo legal establecido, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase..., número..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm..., correspondiente al día... de... del presente año, sobre subasta de... pinos que constituyen el (1.º—2.º—o 3.º lote), a que el mismo se refiere, procedente del monte número 82 del Catálogo, denominado «Pinares Llanos», de la pertenencia de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia y radicante en término municipal de Peguerinos (Avila), ofrece por tal aprovechamiento la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la Hoja de compras número ... presentada ...

a) Indice de empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la Hoja de compras n.º ... presentada ...

Cantidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de compras presentada...

Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha de subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la Hoja de compras presentada ...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b) ...

d) Indice adicional ...

i) Indice de adjudicación total (i = c + d) ...

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 20 de diciembre de 1951. El Alcalde-Presidente, *Jesús María de Yraola*.

4155

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

RELACION de las cantidades que han correspondido a los pueblos que componen esta Comunidad, en el reparto de seiscientas mil pesetas, verificado por la misma en el día de hoy.

	PESETAS
Adrados	14.354,73
Arroyo de Cuéllar	10.617,58
Bahabón	6.909,39
Campaspero	32.692,87
Campo de Cuéllar	7.937,83
Cogeces del Monte	24.277,03
Cuéllar	119.440,66
Chañe	15.890,15
Chatún	6.373,44
Dehesa de Cuéllar	9.024,22
Fresneda de Cuéllar	6.779,03
Frumales	8.879,37
Fuentes de Cuéllar	4.258,62
Gomezserracín	12.558,58
Hontalbilla	18.555,41
Lastras de Cuéllar	20.554,36
Lovingos	8.531,72
Mata de Cuéllar	9.183,55
Moraleja de Cuéllar	5.591,25
Montemayor de Pililla	24.450,85
Narros de Cuéllar	5.808,54
Navalmanzano	24.508,79
Navas de Oro	31.693,40
Olombrada	23.929,39
Perosillo	2.536,72
Pinarejos	7.430,84
Samboal	11.906,75
San Cristóbal de Cuéllar	8.995,25
Sanchonuño	16.455,07
San Martín y Mudrián	13.833,27
San Miguel del Arroyo	26.753,82
Santibáñez de Valcorba	8.893,85
Torrescárcela	8.560,69
Vallelado	16.686,84
Viloria del Henar	10.892,80
Zarzuela del Pinar	14.253,34
Suma	600.000,00

Cuéllar a 17 de diciembre de 1951. El Presidente, *Juan Herrero*.

4167

ALDEANUEVA DEL CODONAL

SUBASTA DE MADERAS

El día cuatro de enero de 1952, a las trece horas, se celebrará en la Sala Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un miembro del Ayuntamiento y un Empleado del Ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de aprovechamientos de productos primarios del monte de estos propios, número 99 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1951-1952, consistente en 150 pinos de la especie negral, que cubican 195.294 de madera y 7.530 de leña.

El tope máximo de licitación es el de 30.130,74 pesetas y el mínimo de 23.001,99 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar con arreglo al pliego de condiciones facultativas publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al 22 de diciembre de 1948, y al de las económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo los licitadores para concurrir a la misma constituír el depósito provisional de 1.507,53 pesetas a que asciende el cinco por ciento del tope máximo, que será devuelto a todos los licitadores a excepción del que resulte adjudicatario que le ampliará en un 10 por 100 del valor de la misma. Presentarán en la Mesa y en el acto de la subasta la certificación profesional de la clase A, B, o C, sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

Las proposiciones, reintegradas con pólizas del Estado de 4,50 pesetas y un timbre móvil de 25 céntimos, se harán en pliego cerrado, ajustándose al modelo que se publica a continuación y serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes de la señalada para la subasta, acompañadas del depósito antes indicado.

Será de cuenta del rematante, la entrega de cupo de traviesas elaboradas para ferrocarril de 58-591 metros cúbicos de madera.

Para el caso de nueva tasación de los productos o revisión de precios, el rematante también quedará obligado a acatar sus resultados sin reserva alguna, e ingresar en Arcas Municipales el aumento que pudiera producirse en virtud de tales alteraciones.

Para poder ser adjudicada la subasta a los licitadores es requisito indispensable que éstos estén en posesión del Certificado Profesional A, B, o C, y el talón corriente de la Contribución Industrial correspondiente.

Aldeanueva del Codonal a 20 de diciembre de 1951.—El Alcalde. Firmado.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, natural de ..., provincia de ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., n.º ..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de... de fecha ..., para el Monte número 99 del Catálogo, de la pertenencia del Municipio de Aldeanueva del Codonal, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la Hoja de compras núm.... presentada...

a) Indice de empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la Hoja de compras número ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de compras presentada...

Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha de subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la Hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b) ...

d) Indice adicional...

i) Indice de adjudicación total (I = c + d)...

Aldeanueva del Codonal a ... de... de 1952.

(Fecha y firma del proponente).

4154

FUENTERREBOLLO

SUBASTA

Señalado el día 20 de noviembre último, para la celebración de la subasta para la enajenación de seis parcelas de terreno de propiedad municipal, y habiéndose subastado una sola parcela, fué declarada desierta la relativa a las otras cinco, y se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 22 de enero de 1952 y hora de las once, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo las mismas condiciones y requisitos que rigieron para la primera, y si tampoco pudiera celebrarse en este día por falta de licitadores, se celebrará tercera subasta el día 26 del referido mes y hora de las doce, con las mismas condiciones.

Fuenterrebollo a 19 de diciembre de 1951.—El Alcalde, *José de Diego*.

4206

TABLADILLO

SUBASTA DE MADERAS

El día once del próximo mes de enero y hora de las doce, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de productos primarios del monte de estos propios n.º 123, bajo las mismas condiciones y requisitos que se hacen constar en el anuncio que de la misma se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, n.º 135, de fecha 7 de noviembre último.

Tabladillo a 24 de diciembre de 1951.—El Alcalde. Firmado.

4212

ARAGONESES

SUBASTA DE MADERAS

El día doce del próximo mes de enero y hora de las doce se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de productos primarios del monte de estos propios número 100, bajo las mismas condiciones y requisitos que se hacen constar en el anuncio que de la misma se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 133, de fecha 2 de noviembre último.

Aragoneses, 24 de diciembre de 1951.—El Alcalde, *Librado de Frutos*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4190

BOCEGUILLAS

Instruído expediente de suplemento de crédito para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Boceguillas 22 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Santiago Pardo.

4191

FRESNO DE LA FUENTE

Instruído expediente de suplemento de crédito, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que se halla expuesto el dicho expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fresno de la Fuente, 22 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Venancio Martín.

IMPRENTA PROVINCIAL